

**INFORME DEFINITIVO SOBRE EL EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL
DEL EJERCICIO 2.009**

Expediente N° 242- 2722/11

Sr. Presidente
Consejo Deliberante
Municipio de San José de Metán
Prof. Juan Gabriel Ledesma
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos N° 169 de la Constitución Provincial y N° 32 de la Ley N° 7.103, procedió a efectuar un examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009 correspondiente al Municipio de San José de Metán.

1. OBJETO :

Cuenta General del Ejercicio 2.009.

A. Objeto del examen:

De acuerdo a la Resolución (AGP) N° 64/10 y al proyecto IV-01-11/2 (Res. 08/11), el objeto del examen consistió en examinar los siguientes estados contables correspondientes al ejercicio 2009:

- a) Estado de Ejecución de Recursos y Gastos
- b) Estado de Situación de la Tesorería
- c) Estado de la Deuda Pública
- d) Estado de los Bienes del Municipio

B. Objetivos de la auditoría:

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2.009, la fecha de presentación del

proyecto de Presupuesto 2.009 y la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2.009 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal.

b) Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2.009 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2.009 - Recursos y Gastos, de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.

c) Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2.009 del Municipio de San José de Metán, presentan razonablemente la situación financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante.

C. Objetivo complementario

Proporcionar información al Departamento Ejecutivo Municipal, al Concejo Deliberante y a la comunidad en general.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El examen se desarrolló siguiendo las normas de auditoria establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoria General de la Provincia de Salta.

2.1. Procedimientos

- 2.1.1. Comprobaciones aritméticas.
- 2.1.2. Revisiones conceptuales.
- 2.1.3. Comprobaciones globales de razonabilidad.
- 2.1.4. Entrevistas a funcionarios.

2.2. Marco normativo

- 2.2.1. Ley N° 705/57: Contabilidad de la Provincia de Salta.
- 2.2.2. Ley N° 6566: Carta Orgánica de la Municipalidad de San José de Metán.
- 2.2.3. Ordenanza N° 908/91: Régimen de Contabilidad para la Municipalidad de Metán.

2.2.4. Ordenanza N° 3053/08: Presupuesto año 2.009.

2.2.5. Ley N° 7.488: Adhesión Ley Nacional N° 25.917 –Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

2.2.6. Decreto N° 402/08 Creación del Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para los Municipios.

2.3 Marco de referencia

2.3.1. Decreto N° 7655/72: Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado.

2.3.2. Decreto N° 1746/80: Dispone que Contaduría General será el órgano de aplicación de los artículos 39 y 41 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio.

2.3.3. Decreto N° 4.689/97: Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Provincial.

2.3.4. Decreto N° 1.785/96 y su modificatorio N° 911/98: Normas para la Información de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público Provincial.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Efectuado el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2009, de la Municipalidad de San José de Metán, se observaron inconsistencias en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Detalle de la Deuda Pública, Planilla de Erogaciones, Situación del Tesoro, Evolución de los Residuos Pasivos, Estado de Movimiento de Fondos y Valores y Estado de Resultado del Ejercicio. Dichas inconsistencias se comunicaron por Nota N° 27/11, de fecha 31/03/11, al Municipio de San José de Metán.

Al respecto, durante las tareas de campo llevadas a cabo, el ente auditado Municipio procedió a corregir todo lo observado, emitiendo los respectivos estados rectificativos, salvo los Residuos Pasivos, donde se dieron instrucciones, para que permanecieran los Residuos Pasivos de ejercicios anteriores al 2009.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

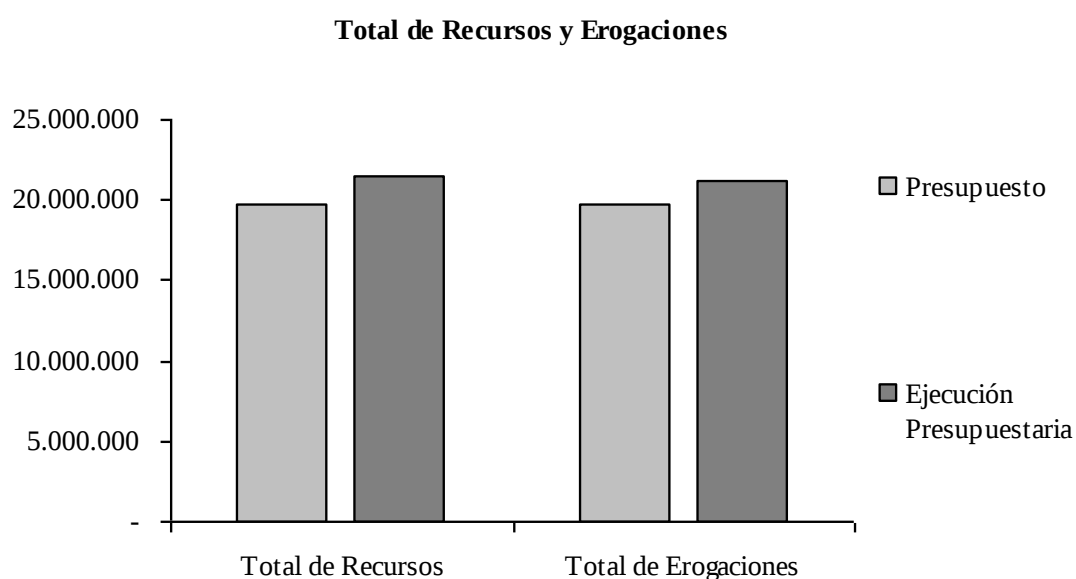
La comparación entre los valores expuestos en el Presupuesto aprobado por la Ordenanza N° 3053/08, y los efectivamente ejecutados que se exponen en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Erogaciones, muestra en definitiva, el grado de cumplimiento de lo planificado, mediante la gestión realizada por el Poder Ejecutivo Municipal:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores valores a los presupuestados	%
Recursos	19.756.101,28	21.544.928,26	1.788.826,98	109,05
Erogaciones	19.756.101,28	21.181.593,65	1.425.492,37	107,22

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Tanto los recursos como los gastos fueron ejecutados por importes que superan los valores presupuestados, en un porcentaje de 9,05% y 7,22%, respectivamente.

En el siguiente gráfico se muestran los valores del cuadro precedente:



4.1. Recursos

A continuación se exponen los rubros que componen la ejecución los recursos del Municipio:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores recursos a los presupuestados	Menores recursos a los presupuestados	%
Recursos Corrientes	17.602.134,94	16.070.312,96		1.531.821,98	91,30
Ingresos Tributarios	16.289.832,00	14.578.114,59		1.711.717,41	89,49
Ingresos no Tributarios	1.058.081,44	1.177.397,70	119.316,26		111,28
Vta. de Bienes y Serv. de Administración Pública	49.021,50	28.360,54		20.660,96	57,85
Transferencias Corrientes	205.200,00	286.440,13	81.240,13		139,59
Recursos de Capital	2.153.966,34	5.474.615,30	3.320.648,96		254,16
Del Sector Público Provincial	2.044.001,10	5.285.263,59	3.241.262,49		258,57
Del Sector Público Nacional	109.965,24	189.351,71	79.386,47		172,19

El porcentaje representa la parte ejecutada sobre lo presupuestado.

4.1.1. Ingresos Tributarios:

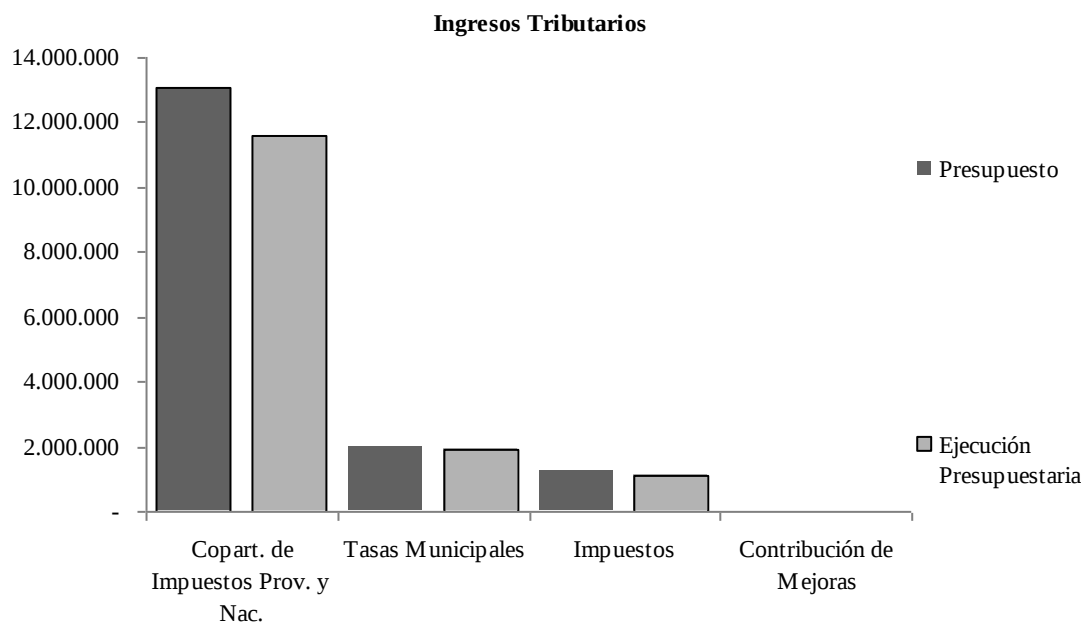
Los ingresos son los siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores ingresos a los presupuestados	%
Ingresos Tributarios	16.289.832,00	14.578.114,59	1.711.717,41	89,49
Impuestos	1.205.178,00	1.113.154,56	92.023,44	92,36
Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales	13.095.324,00	11.578.878,28	1.516.445,72	88,42
Tasas Municipales	1.981.680,00	1.880.148,67	101.531,33	94,88
Contribución de Mejoras	7.650,00	5.933,08	1.716,92	77,56

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

De los rubros que componen los Ingresos Tributarios, el de mayor significación económica absoluta corresponde a la Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales, y su ejecución ascendió a solo el 88.42% de los valores presupuestados.

Lo expresado en el cuadro se expone en el siguiente gráfico:



4.1.2. Ingresos no Tributarios

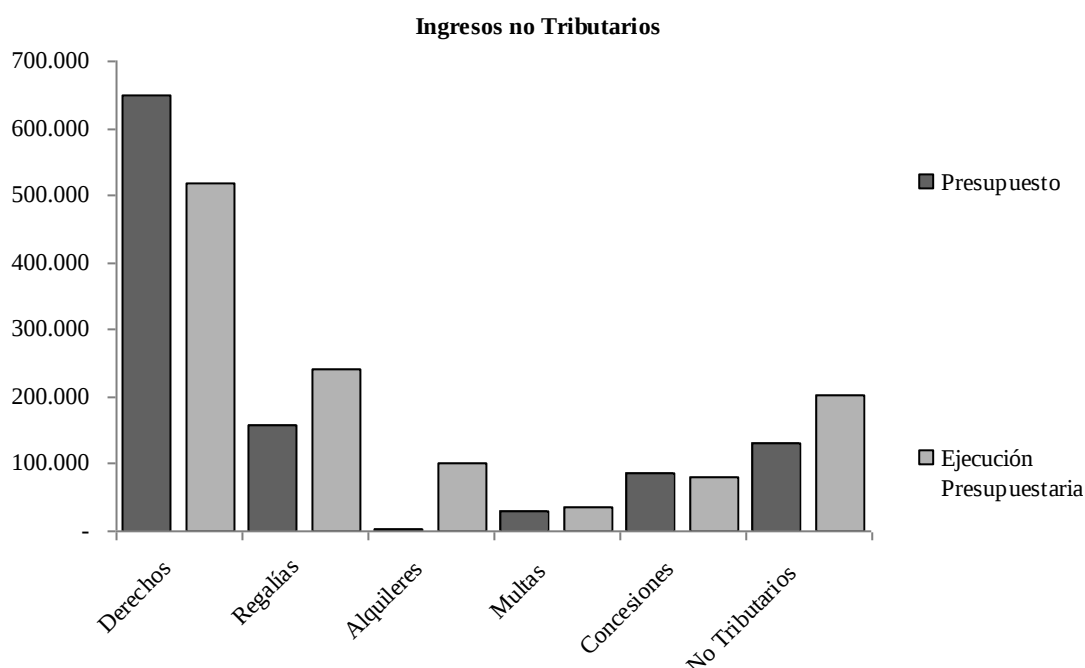
A continuación se exponen los ingresos:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	Menores ingresos a los presupuestados	%
Ingresos no Tributarios	1.058.081,44	1.177.397,70	119.316,26		111,28
Derechos	648.714,00	518.836,66		129.877,34	79,98
Regalías	157.712,44	240.620,00	82.907,56		152,57
Alquileres	3.000,00	101.189,48	98.189,48		3372,98
Multas	31.053,00	35.056,04	4.003,04		112,89
Concesiones	85.602,00	79.964,74		5.637,26	93,41
Otros Ingresos no Tributarios	132.000,00	201.730,78	69.730,78		152,83

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

La recaudación de los Ingresos no Tributarios, superó el 11,28% de lo presupuestado, siendo las cuentas Derechos y Concesiones las únicas que se ejecutaron por importes inferiores a los presupuestados, que representaron un desvío del 20,02% y 6,59% respectivamente.

A continuación se expone el gráfico que representa los valores del cuadro precedente:



4.1.3. Venta de Bienes y Servicios

Los ingresos del Municipio, responden al siguiente detalle:

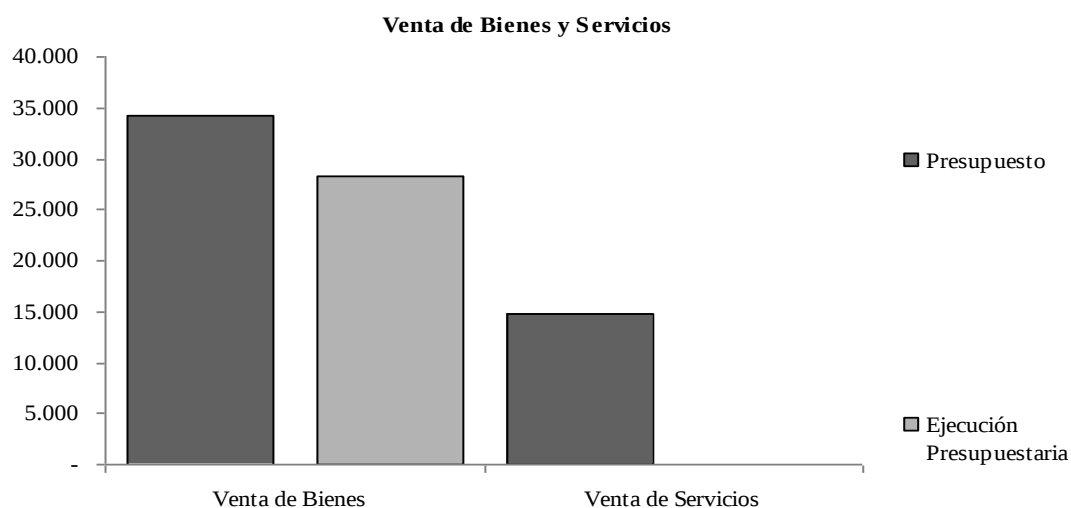
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Menores ingresos a los presupuestados	%
Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	49.021,50	28.360,54	20.660,96	57,85
Venta de Bienes	34.171,50	28.360,54	5.810,96	82,99
Venta de Servicios	14.850,00	0,00	14.850,00	--

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

La cuenta Venta de Bienes, se ejecutó por valores inferiores a los presupuestados que representan el 17.01%.

Venta de Servicios no expone ejecución alguna.

Dichos valores se exponen gráficamente a continuación:



4.1.4. Transferencias Corrientes

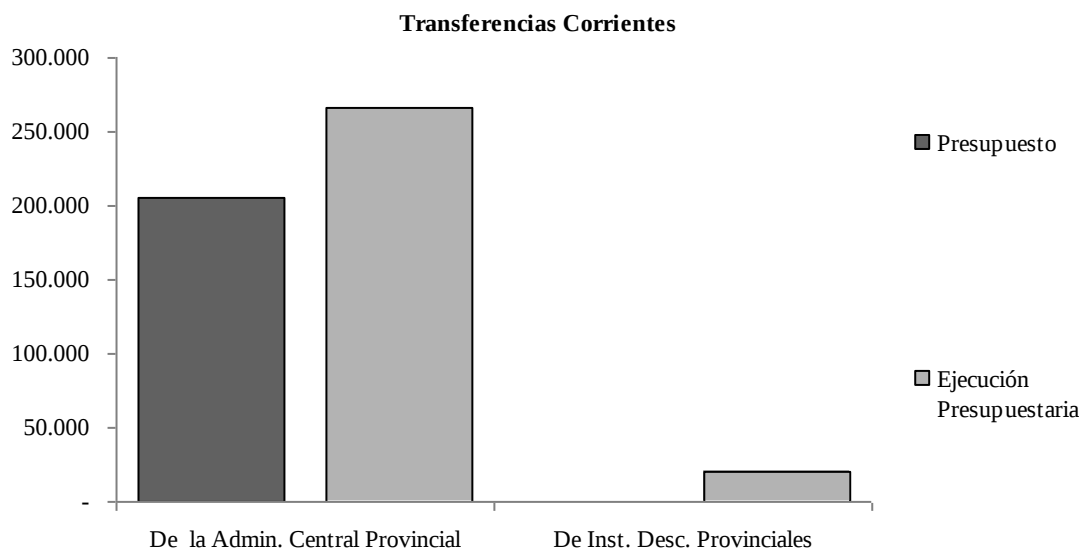
El detalle se expone en el siguiente cuadro:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	%
Transferencias Corrientes	205.200,00	286.440,13	81.240,13	139,59
Del Sector Público Provincial	205.200,00	286.440,13	81.240,13	139,59
De la Administración Central Provincial	205.200,00	266.440,13	61.240,13	129,84
De Instituciones Descentralizadas Provinciales	0,00	20.000,00	20.000,00	---

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Las Transferencias Corrientes que provienen del Sector Público Provincial, se ejecutaron en exceso de lo presupuestado en un porcentaje del 39,59%, con la particularidad que la cuenta De Instituciones Descentralizadas Provinciales, no expone ningún importe presupuestado.

A continuación se exponen gráficamente los valores del cuadro precedente:



4.1.5. Transferencias de Capital:

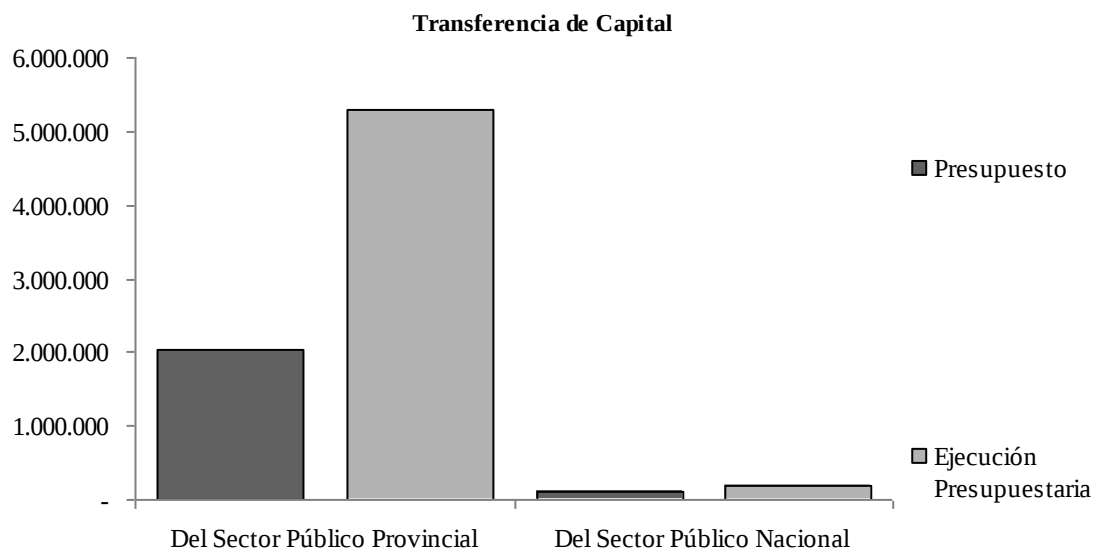
Son las siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores ingresos a los presupuestados	%
Transferencia de Capital	2.153.966,34	5.474.615,30	3.320.648,96	254,16
Del Sector Público Provincial	2.044.001,10	5.285.263,59	3.241.262,49	258,57
Del Sector Público Nacional	109.965,24	189.351,71	79.386,47	172,19

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Dichas transferencias, tanto del Sector Público Provincial como del Sector Público Nacional, se ejecutaron en valores superiores a los valores presupuestados.

A continuación se exponen gráficamente los valores del cuadro precedente:



4.2. Erogaciones

Los principales rubros que integran las erogaciones del Municipio, son los siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	Menores gastos a los valores presupuestados	%
	19.756.101,28	21.544.928,26	1.788.826,98		109,05
Gastos en Personal	11.437.813,98	12.939.874,08	1.502.060,10		113,13
Bienes de Consumo	1.230.034,93	1.424.835,87	194.800,94		115,83
Servicios No Personales	2.307.852,60	1.602.699,57		705.153,03	69,44
Bienes de Uso	3.940.909,09	4.444.559,47	503.650,38		112,78
Transferencias	839.130,00	769.624,66		69.505,34	91,71
Activos Financieros	360,68	363.334,61	362.973,93		100.736,00

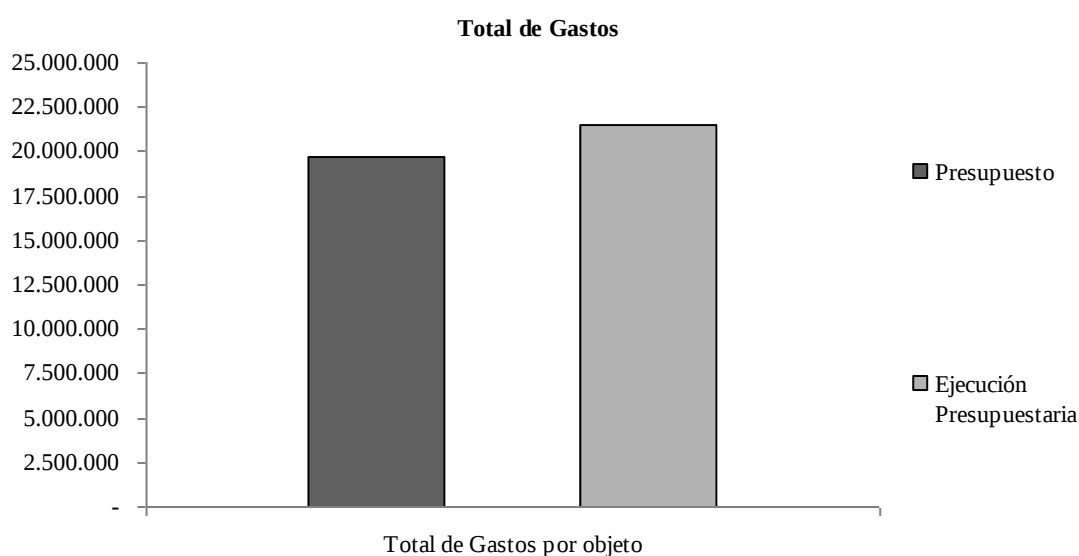
La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

La erogación ejecutada de mayor significación económica, corresponde al rubro Gastos en Personal, por un importe de \$ 12.939.874,08. Los restantes rubros se ejecutaron por importes superiores a lo presupuestado, con excepción de los rubros de Servicios No Personales y Transferencias, que se ejecutaron por importes menores a lo presupuestado.

Cabe aclarar que en el presente análisis de las erogaciones del Municipio, no fueron consideradas las modificaciones al presupuesto que el Municipio realizó, en

razón que se pretende mostrar la ejecución presupuestaria como cumplimiento de voluntad popular, expresada a través de la sanción del presupuesto por el Concejo Deliberante.

Gráficamente, las magnitudes precedentemente se representan de la siguiente manera:



4.2.1. Gastos en Personal

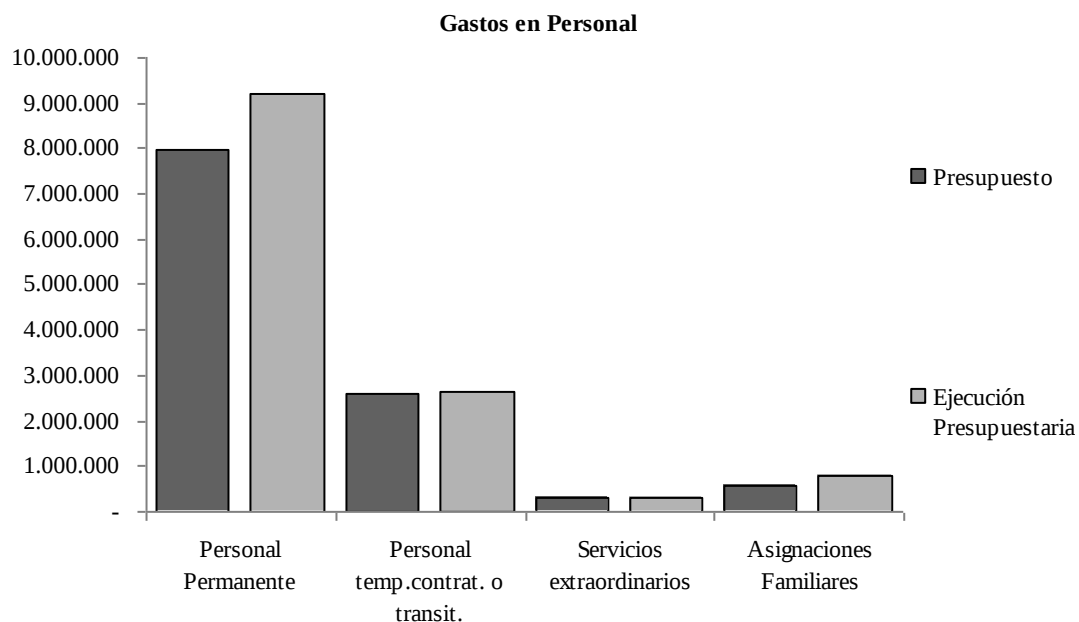
Está compuesto por los siguientes rubros:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	%
Gastos en Personal	11.437.813,98	12.939.874,08	1.502.060,10	113,13
Personal Permanente	7.961.440,64	9.219.167,08	1.257.726,44	115,80
Personal Temporal Contrataado o Transitorio	2.603.508,57	2.629.021,10	25.512,53	100,98
Servicios Extraordinarios	306.924,77	315.310,72	8.385,95	102,73
Asignaciones Familiares	565.940,00	776.375,18	210.435,18	137,18

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El rubro ejecutado de mayor significación económica, es Personal Permanente, con un importe de \$ 9.219.167,08, que conjuntamente con el resto de rubros, se ejecutaron por importes superiores a los presupuestados.

Gráficamente:



4.2.2. Bienes de Consumo

Las erogaciones del Municipio se detallan a continuación:

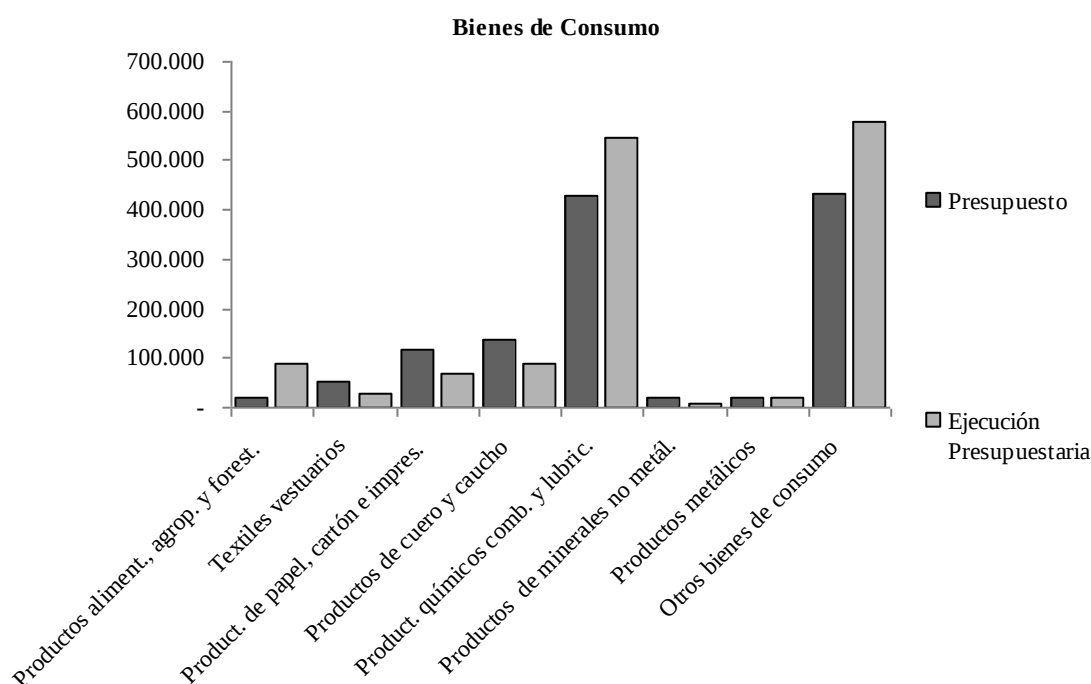
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	Menores gastos a los valores presupuestados	%
Bienes de Consumo	1.230.034,93	1.424.835,87	194.800,94		115,84
Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales	21.580,00	90.675,26	69.095,26		420,18
Textiles Vestuario	52.000,00	29.265,09		22.734,91	56,28
Productos de Papel, Cartón e Impresos	117.780,00	67.751,48		50.028,52	57,52
Productos de Cuero y Caucho	137.865,00	89.027,05		48.837,95	64,58
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	428.610,00	545.974,80	117.364,80		127,38
Productos de Minerales no Metálicos	22.142,25	6.819,70		15.322,55	30,80
Productos Metálicos	19.057,68	18.473,86		583,82	96,94
Otros Bienes de Consumo	431.000,00	576.848,63	145.848,63		133,84

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los gastos de mayor significación económica, corresponden a las cuentas de Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, y Otros Bienes de Consumo, por importes ejecutados de \$ 545.974,80, y \$ 576.848,63, respectivamente que conjuntamente con los gastos de la cuenta Productos Alimenticios, Agropecuarios y

Forestal, se ejecutaron por valores mayores a los presupuestados, resaltando que esta última cuenta se ejecutó por un valor de cuatro veces superior al presupuestado.

Los valores del cuadro precedente, se representan gráficamente de la siguiente forma:



4.2.3. Servicios no Personales

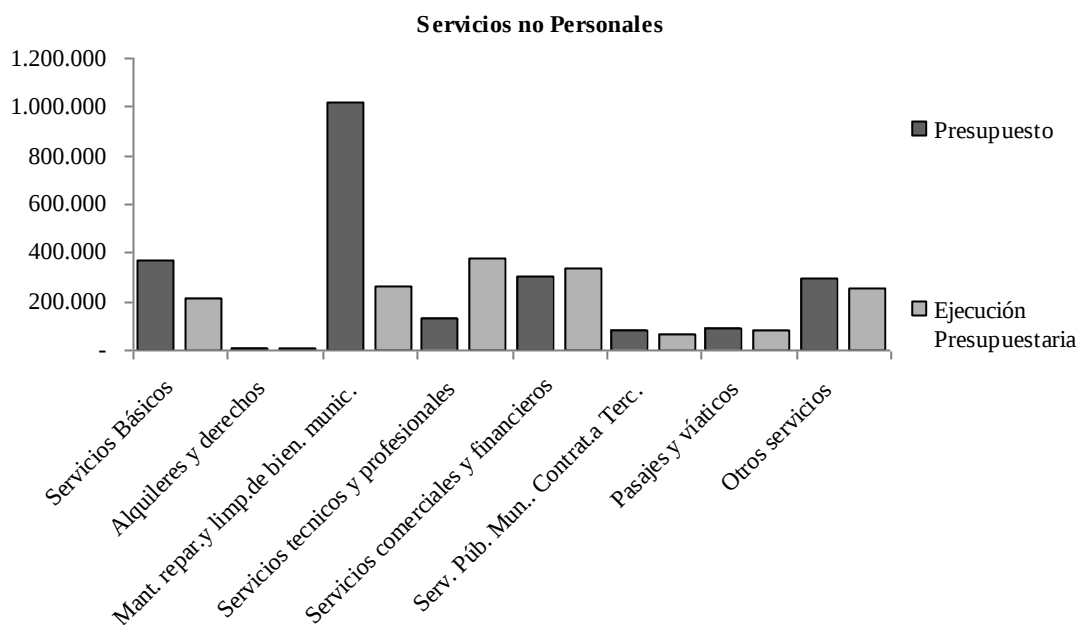
Se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	Menores gastos a los valores presupuestados	%
Servicios no Personales	2.307.852,60	1.602.699,57		705.153,03	69,45
Servicios Básicos	372.840,00	215.682,09		157.157,91	57,85
Alquileres y Derechos	9.126,00	10.039,15	913,15		110,00
Mantenimiento , Reparación y Limpieza de Bienes Municipales	1.017.510,00	259.769,26		757.740,74	25,53
Servicios Técnicos y Profesionales	130.171,60	380.975,27	250.803,67		292,67
Servicios Comerciales y Financieros	307.545,00	335.421,41	27.876,41		109,06
Servicios Públicos Municipales Contratados a Terceros	85.020,00	64.671,58		20.348,42	76,07
Pasajes y Viáticos	87.100,00	85.395,74		1.704,26	98,04
Otros Servicios	298.540,00	250.745,07		47.794,93	83,99

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

Los gastos, se ejecutaron por importes menores a los valores presupuestados, con excepción de los rubros, Servicios Comerciales y Financieros y Servicios Técnicos y Profesionales, siendo este último rubro, el gasto de mayor significación económica con un importe ejecutado, de \$ 380.975,27

Gráficamente:



4.2.4. Bienes de Uso

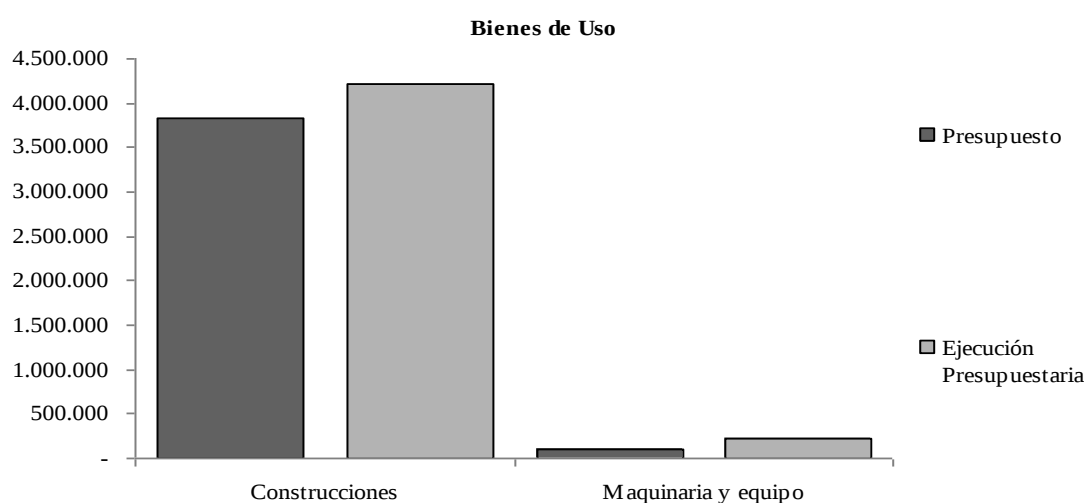
Las inversiones en dicho rubro fueron las siguientes:

Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	%
Bienes de Uso	3.940.909,09	4.444.559,47	503.650,38	112,78
Construcciones	3.837.909,09	4.222.304,63	384.395,54	110,02
Maquinaria y Equipo	103.000,00	222.254,84	119.254,84	215,78

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El rubro Construcciones, es el de mayor significación económica con un importe ejecutado de \$ 4.222.304,63, que con el rubro Maquinarias y Equipos, se ejecutaron por importes mayores a los presupuestados.

Las magnitudes precedentes se representan gráficamente de la siguiente forma



4.2.5. Transferencias

Son las siguientes:

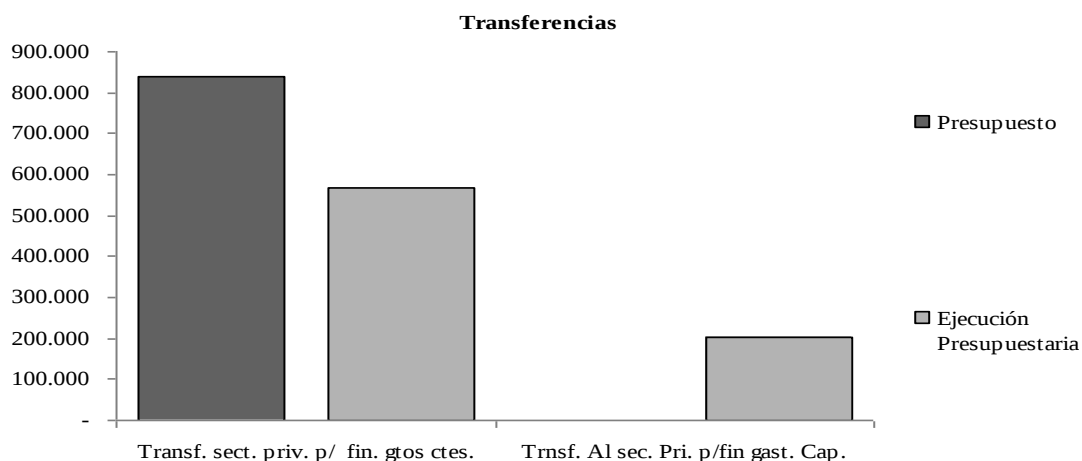
Concepto	Presupuesto	Ejecución Presupuestaria	Mayores gastos a los valores presupuestados	Menores gastos a los valores presupuestados	%
Transferencias	839.130,00	769.624,66		69.505,34	91,72
Transferencias del Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	839.130,00	567.757,34		271.372,66	67,66
Transferencias del Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	0,00	201.867,32	201.867,32		---

La columna de porcentaje está representada por la participación de la ejecución presupuestaria con respecto al Presupuesto autorizado por el Concejo Deliberante.

El rubro Transferencias al Sector Privado, para Financiar Gastos Corrientes, es el de mayor significación económica con un importe ejecutado, de \$ 567.757,34 y su ejecución se realizó por un importe menor a lo presupuestado.

El rubro Transferencias al Sector Privado, para Financiar Gastos de Capital, se ejecutó sin tener partida en el presupuesto original.

Gráficamente:



4.3. Estado de deuda

Se expone a continuación el Estado de Situación de Deuda:

Concepto	Saldo al inicio	Saldo al cierre
Deuda Flotante		
Compensación Resolución 1066	13.508,18	13.377,10
ANSES Aportes y Retenciones.	322.767,28	375.066,39
I.P.S. Aportes y Retenciones	196.672,31	233.322,04
I.P.S. Seguro Vida Básico	2.517,32	2.489,32
I.P.S. Seguro Vida Colectivo	15.557,76	18.295,57
I.P.S. Seguro Vida Individual	3.120,59	3.901,76
I.P.S. Seguros Sepelios	12.542,42	18.570,34
Seguros A.R.T.	--	6,00
Previsora del Norte	569,80	576,80
Retenciones del SOEM	131.888,87	166.080,64
Retenciones de UPCN	12.646,77	15.835,87
Retenciones Judiciales	8.604,70	10.278,50
Otras Retenciones	6.350,00	867,50
Crédito del Personal Banco Nación	2.513,79	1.565,93
Sub Total 1	729.259,79	860.233,76
Residuos Pasivos		
Sub Total 2	294.565,06	335.844,74
Sub Total 2	1.023.824,85	1.196.078,50
Dirección General de Rentas	23.031,88	19.317,45
Debito Directo	-0,05	3,48
Cheque Diferidos Cuenta. 57-4-6	260.915,77	397.018,29
Total Deuda Flotante	1.307.772,45	1.612.417,72
Deuda Consolidada		
ANSES Aportes y Retenciones	620.127,24	620.127,24
I.P.S. Aportes y Retenciones	61.510,49	61.510,49
FO.NA.VI.	7.455,08	7.455,08
Deuda PRODISM	1.500.188,97	1.500.188,97
Total Deuda Consolidada	2.189.281,78	2.189.281,78
Totales	3.497.054,23	3.801.690,50

Los rubros de la Deuda Flotante, al 31/12/09, de mayor significación financiera, corresponden a Cheques Diferidos, Cuenta 57-4-6 y ANSES Aportes y Retenciones, por los importes de \$ 397.018,29 y \$ 375.066,39, respectivamente.

En el ítem Deuda Consolidada al 31/12/09, los rubros de mayor significación financiera, corresponden a Deuda PRODISM y ANSES Aportes y Retenciones, por los importes de \$ 1.500.188,97 y \$ 620.127,24, respectivamente.

Deuda PRODISM:

a) La Ley 6.809, autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, a suscribir el Convenio con el Estado Nacional, por U\$S 17.305.596, para obtener un préstamo destinado al PRODISM (Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. La Ley también autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, a suscribir convenios de sub préstamos con los Municipios, garantizando la Provincia el cumplimiento de los compromisos contraídos como consecuencia de tales convenios.

b) El Decreto N° 3.589 (03/12/2.000), aprobó el Acta Acuerdo entre los Municipios y el Poder Ejecutivo Provincial, otorgando un aporte no reintegrable a los Municipios de la Provincia, equivalente a los montos que pudieran corresponder para la cancelación definitiva de los créditos adeudados al PRODISM.

c) Posteriormente, el 24 de enero de 2.008, el Poder Ejecutivo Provincial, dicta el Decreto N° 396 que deroga el Decreto N° 3.589/00, reestableciendo la vigencia y el alcance del convenio del Poder Ejecutivo Provincial con los Municipios, y junto con esto, la Deuda de los Municipios con el PRODISM.

Para el caso bajo examen, y de acuerdo a la información suministrada por el Programa de Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y D.D.H.H., la Deuda del Municipio San José de Metán con el PRODISM, es de U\$S 1.310.768,81, importe que no concuerda con el expuesto en el Estado de Deuda Pública.

4.4. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento

Previo al análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento, es necesario aclarar que el presupuesto considerado para la comparación con la ejecución presupuestaria, es el sancionado en la ordenanza presupuestaria con la incorporación de las reestructuraciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.

4.4.1. Resultado Económico

En primer lugar, se realizó el análisis del “resultado”, restando de los Ingresos Corrientes, las Erogaciones Corrientes:

Concepto	s/Presupuesto mas Modificaciones	s/Ejecución Presupuestaria	Variación %
Ingresos Corrientes	19.923.554,94	16.070.312,96	80,66
Erogaciones Corrientes	18.170.619,51	16.737.034,18	92,11
Resultado Económico	1.752.935,43	-666.721,22	138,03

La columna de porcentaje está representada por la proporción ejecutada de la ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto y las modificaciones presupuestarias.

El presupuesto para el ejercicio 2.009, incluyendo las modificaciones que se hicieron en el transcurso del ejercicio, contiene un resultado económico de \$ 1.752.935,43.

La diferencia entre Recursos y Erogaciones Corrientes, genera un resultado económico negativo de \$ 666.721,22, el cual representa una disminución de 138,08% respecto al presupuesto.

4.4.2. Recursos y Gastos de Capital

Concepto	s/Presupuesto mas Modificaciones	s/Ejecución Presupuestaria	Variación %
Recursos de Capital	5.891.941,96	5.474.615,30	7,08
Erogaciones Capital	7.644.516,71	4.444.559,47	41,85
Diferencia	-1.752.574,75	1.030.055,83	158,77

La columna de porcentaje está representada por la proporción en menos de la ejecución presupuestaria con respecto al presupuesto y las modificaciones presupuestarias.

Los Recursos de Capital presupuestados de \$ 5.891.941,96, fueron insuficientes para afrontar las Erogaciones de Capital presupuestadas de \$ 7.644.516,71, lo que generó una diferencia negativa de \$ 1.752.574,75.

Luego de ejecutado el presupuesto, la diferencia entre Recursos y Erogaciones de Capital, arrojó un importe positivo de \$ 1.030.055,83. Este resultado representa 158,77 % en más de lo planificado en el presupuesto.

4.4.3. Resultado Financiero

En el cuadro siguiente se expone el total de Recursos y de Erogaciones presupuestados y ejecutados, y las diferencias que surgen de la comparación entre ellos.

Concepto	s/Presupuesto mas Modificaciones	s/Ejecución Presupuestaria	Variación %
Total Recursos	25.815.496,90	21.544.928,26	16,54
Total Erogaciones	25.815.136,22	21.181.593,65	17,94
Resultado Financiero	360,68	363.334,61	100.636,00

Realizando el análisis de la comparación de los ingresos totales, compuesto por los ingresos corrientes, mas lo de capital, y su relación con los egresos totales, compuestos por los corrientes y de capital, surge que se presupuestó un resultado financiero positivo de \$ 360,68.

La ejecución presupuestaria muestra un resultado final positivo o superávit de \$ 363.334,61

Este resultado positivo, surge de la diferencia entre el superávit de ingresos y gastos del punto 4.4.2., y el resultado económico negativo del punto 4.4.1. ($1.030.055,83 - 666.721,22 = 363.334,61$).

En el nivel de recursos y erogaciones corrientes, el resultado que se obtuvo fue negativo. En el nivel de ingresos y gastos de capital, el resultado fue positivo, generando este resultado un excedente financiero.

La situación final del ejercicio es equilibrada en términos financieros.

No obstante esta situación de equilibrio, se puntualiza que el déficit corriente, derivado de los recursos y erogaciones corrientes, fue cubierto con el superávit que surge de los ingresos y gastos de capital. Esto implica que se utilizaron recursos de capital para afrontar gastos corrientes.

4.4.4. Financiamiento. Resultado Final

En el esquema de financiamiento del Municipio, se exponen \$ 667.979,88 como Inversión Financiera y de acuerdo al Estado de Movimientos de Fondos, la Aplicación Financiera corresponde a un incremento de disponibilidades.

Además, se expone como Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos, la suma de \$ 1.169.283,78, cifra que concuerde con la deuda pagada, según el Estado de Movimiento de Fondos y Valores.

Respecto a las Fuentes Financieras, se verificó, que surgen del Estado de Deuda Pública, el monto de deuda tomado durante el ejercicio.

El Resultado Final, se expone de la siguiente forma:

Resultado Financiero	\$ 363.334,61	
Fuentes Financieras	<u>\$1.473.929,05</u>	\$ 1.837.263,66
Aplicaciones financieras		<u>\$ 1.837.263,66</u>
Resultado final		\$ <u>0,00</u>

5. OBSERVACIONES

5.1. Falta de concordancia entre la Ejecución Presupuestaria del Municipio y las transferencias realizadas por Contaduría General de la Provincia, según se muestra:

Recursos	Ejecución presupuestaria del Municipio	Transferencias de Contaduría General	Diferencia
Coparticipación Nacional	8.662.317,48	7.936.765,48	725.552,00
Coparticipación Provincial	2.916.560,80	2.988.422,99	71.862,19
Fondo Comp. de Regalías no Prod.	240.620,00	346.960,13	106.340,13
Transferencia de Soja	0,00	1.625.376,17	1.625.376,17

5.2. Los inventarios de bienes, al 31/12/08 y al 31/12/09, no contienen: a) los bienes inmuebles, b) la ubicación geográfica y el estado de conservación de los bienes muebles; no ajustándose, si consideramos como normativa de referencia, al Decreto N° 7.655/72 – Régimen de contabilidad y control del patrimonio del Estado y modificatorios e instructivos complementarios.

5.3. Incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6 del Decreto N° 402/08: Creación del Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para los Municipios.

El punto 4.4.3, referente al Resultado Financiero, concluye que la situación final del ejercicio, es equilibrada en términos financieros, pero se puntualiza que los gastos corrientes en su nivel de déficit, fueron cubiertos por el superávit generado por la ejecución de los gastos de capital. Esto implica que se utilizaron recursos de capital para afrontar gastos corrientes.

5.4. Falta de concordancia entre la deuda con el PRODISM, expuesta en el Estado de Deuda Pública, con un importe de \$ 1.500.188,97, y la deuda informada por el Programa de Inversiones Sociales Municipales (PRODISM) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y D.D.H.H., que asciende a U\$S 1.310.768,81.

6. CONCLUSIONES

1. El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante cumplieron en los términos legales, la presentación del proyecto de Presupuesto 2009 y la sanción de la respectiva Ordenanza.
2. El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutó el presupuesto conforme a lo autorizado por el Concejo Deliberante y cumplió con la normativa de las reestructuraciones presupuestarias y las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios.
3. Los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos, Situación de Tesorería y Deuda Pública correspondientes al ejercicio 2.009, excepto por lo mencionado en los puntos 5.1., 5.3. y 5.4., presentan razonablemente la situación financiera, conforme a las normas contables, profesionales y legales, y el Estado de Situación de Bienes referido al mismo ejercicio, por lo señalado en el punto 5.2., presenta un contenido que no se ajusta a la normativa vigente.

7. LUGAR Y FECHA DE EMISION DEL PRESENTE INFORME

Salta, 10 de setiembre de 2012

Cr. C. Rivero – Cr. J. Ibarra – Cr. J. Chamorro

SALTA, 09 de Octubre 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 73

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2722/11 de la Auditoría General de la Provincia, Examen Cuenta General del Ejercicio 2009 Municipalidad de San José de Metán, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se procedió a efectuar un examen de la Cuenta General del Ejercicio 2.009 correspondiente al Municipio de San José de Metán, que tuvo como objetivo: 1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2009, la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto 2009 y la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2009 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal; 2. Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2009 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2009 – Recursos y Gastos, de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3. Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2009 del Municipio de San José de Metán, presentan razonablemente la situación financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 64/10 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.011, correspondiendo la presente al Código IV-01-11/2 del mencionado Programa;

Que con fecha 10 de setiembre de 2012 el Área de Control N° IV emitió Informe Definitivo correspondiente a la Auditoría en el Municipio de San José de Metán - Cuenta General del Ejercicio 2.009;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado el Informe Provisorio al ente auditado;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 73

Que con fecha 20 de setiembre de 2.012 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7.103 y el Art. 12 de la Resolución A.G.P.S. N° 10/11;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría emitido por el Área de Control N° IV, correspondiente al Examen de la Cuenta General del Ejercicio – Período 2009 en el Municipio de San José de Metán, que tuvo como objetivo: 1. Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales referidas a la fecha de sanción de la Ordenanza de Presupuesto 2009, la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto 2009 y la fecha de presentación de la Cuenta General del Ejercicio 2009 al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal; 2. Evaluar el grado de cumplimiento de lo autorizado por la Ordenanza de Presupuesto 2009 en relación a lo ejecutado y expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria 2009 – Recursos y Gastos, de la normativa vigente respecto a las reestructuraciones presupuestarias

y de las disposiciones referidas a la composición y clasificación de los rubros presupuestarios; 3. Evaluar si los estados integrantes de la Cuenta General del Ejercicio 2009 del Municipio de San José de Metán, presentan razonablemente la situación financiera conforme a lo establecido por las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado, e informar dicha evaluación al Concejo Deliberante, obrante de fs. 76 a 96 del Expediente N° 242-2722/11.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray